CIRCULAR Nº 001 /

ANT.: Ley N° 21.516 de Presupuesto 2023.

MAT.: Programa Habitacional 2023.

SANTIAGO, 11 ENE 2023

DE: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SECRETARIAS Y SECRETARIOS REGIONALES MINVU TODAS LAS REGIONES
DIRECTORAS Y DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

---

1. Para el año 2023, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con un Programa Habitacional de Subsidios de 111.173.625 UF autorizado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos año 2023, que aspira a otorgar un equivalente de 190.500 soluciones habitacionales a nivel país.

El 88,7% de estos recursos están destinados a la atención del déficit cuantitativo con un total de 98.638.091UF; para la atención del déficit cualitativo se destinan 12.535.534 UF.

Destaca en la distribución de estos recursos, las líneas Programáticas que el Plan de Emergencia Habitacional aspira a desarrollar, teniendo como lineamiento base las siguientes metas, de carácter nacional:

Sistema o Programa de Subsidio y Líneas Programáticas PEH	Unid.	UF/Sub	Total UF
Déficit Cuantitativo	**128.606**	**767**	**98.638.091**
Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49	56.104	1.103	61.901.786
Acción Regular Megaproy o CNT, AV y atenc. Campam.	*42.961*	*1.090*	*46.825.451*
Arriendo a Precio Justo	*5.080*	*1.245*	*6.324.600*
Cooperativas	*510*	*1.153*	*588.191*
Vivienda Municipal	*2.370*	*1.030*	*2.441.100*
Microradicación	*2.273*	*879*	*1.997.644*
Autoconstrucción e industrialización de Viviendas	*2.910*	*1.280*	*3.724.800*
Sistema Integrado Subsidio Habitacional D.S. N° 1	15.805	586	9.263.400
Acción Regular	*11.805*	*446*	*5.263.400*
Programa para Organizaciones de Trabajadores	*4.000*	*1.000*	*4.000.000*
Programa de Habitabilidad Rural D.S. Nº 10, *Vivienda Nueva*	4.697	1.138	5.344.405
Prog. Integr. Social y Territorial D.S. N° 19	27.000	616	16.618.500
Subsidio de Arriendo D. S. N° 52	20.000	188	3.760.000
Leasing Habitacional D.S. N°120	5.000	350	1.750.000
Déficit Cualitativo	**61.894**	**203**	**12.535.534**
Programa de Habitabilidad Rural D.S. Nº 10, *MAVE*	3.799	300	1.140.000
Prog. Protección Patrimonio Familiar D.S. N° 255	25.556	195	4.989.029
Prog. Mejoramiento Vivienda y Barrios D.S. N°27	32.539	197	6.406.505
Equipamiento	*354*	*3.370*	*1.192.923*
Vivienda	*13.131*	*167*	*2.191.977*
Condominios	*19.054*	*159*	*3.021.605*
Total Programa Habitacional 2023	**190.500**	**584**	**111.173.625**

Su implementación requerirá del esfuerzo mancomunado de las SEREMI como de los SERVIU, quienes tendrán la tarea de difundir e implementar el programa habitacional 2023, incentivando y apoyando a los diversos actores que intervienen en el proceso, lo que nos permitirá

avanzar en la generación oferta habitacional, en la entrega de subsidios, y en la urgencia de disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo con viviendas dignas y adecuadas.

2. Atendiendo el diagnóstico habitacional del país, las unidades regionales resultantes en cada programa y meta regional consideran no solo las propuestas Regionales presentadas en la etapa de formulación del Proyecto de Presupuesto y los ajustes incorporados en el proceso de discusión presupuestaria, sino también el compromiso sectorial de diversificar las formas de acceso y potenciar el rol del Estado en la producción de viviendas, en el contexto del Plan de Emergencia Habitacional.

   De este modo, el **Programa de subsidios destinados a atender el déficit cuantitativo** que corresponderá desarrollar a cada Región en el año 2023 **considera la necesidad de implementar las nuevas líneas programáticas e impulsar el desarrollo de proyectos** en todas las comunas del país, ponderando con sentido de urgencia el impacto de los recursos comprometidos tempranamente, en las metas de término de viviendas que compromete el Plan de Emergencia Habitacional. Dicho detalle de distribución se encuentra en el Anexo 1 adjunto a la presente Circular.

3. Por su parte, **las metas de subsidios destinados a atender el déficit cualitativo** y sus orientaciones mantienen el compromiso de dar respuesta a los amplios y diversos requerimientos de habitabilidad y buen vivir que demandan los diferentes territorios y afectan gravemente la salud de las personas.

   Para ello, a través del **Programa de Mejoramiento Vivienda y Barrios (DS 27/2016**) se abordarán iniciativas de Equipamiento, Vivienda y la atención de Condominios Sociales (Cap. III DS 27/2016). En esta última línea, un 30% deberá asignarse a subsidios de mejoramiento térmico a nivel nacional.

   En tanto, los recursos dispuestos para el **Programa de Protección del Patrimonio Familiar** regulado por el D.S. N° 255/2006, se orientan en el año 2023 exclusivamente a iniciativas regionales en materia de Eficiencia Energética.

   Cabe agregar que dichos Programas buscan dar respuesta no solo a las necesidades de ampliación de las viviendas o de mejoramiento de pisos y techumbres, sino también al acondicionamiento térmico, eficiencia energética y adecuación de viviendas conforme a estándares de accesibilidad universal, a la construcción de los Centros Comunitarios de Cuidado y Protección (Cap. I DS 27), a la urgencia de retirar placas de asbesto cemento y atender progresivamente ampliaciones y mejoras de redes sanitarias en Condominios de Viviendas Sociales y/o Económicas de antigua data. Respecto a los Centros Comunitarios de Cuidado y Protección en zonas urbanos, en estos recursos se encuentran incluidas 220.000 UF para su atención durante el 2023.

   A ello se suman las metas **de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente (MAVE) del Programa de Habitabilidad Rural (DS 10/2015**), las cuales aspiran a atender el déficit en zonas rurales con especial énfasis en el cambio de cubiertas y envolvente de asbesto cemento, mejoramiento del complejo cielo cubierta y acondicionamiento térmico. Del mismo modo, atender familias con problemas de hacinamiento mediante proyectos de ampliación de dormitorios, baño y cocina. En el ámbito comunitario, otorgar subsidios para desarrollo de proyectos de equipamiento comunitario, como sedes, centros comunitarios, áreas verdes, equipamiento deportivo y/o productivo, entre otros. Respecto a los Centros

Comunitarios de Cuidado y Protección en zonas rurales, en estos recursos se encuentran incluidas 220.000 UF para su atención durante el 2023.

La distribución regional de las metas asociadas al déficit cualitativo, se detalla en Anexo 2.

4. El **Calendario de llamados a postulación** para los diferentes programas habitacionales se incluye en Anexo 3 de la presente Circular. Sin perjuicio de ello, es posible señalar que:

a) En el **Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda**, D.S. N° 49/2011, se efectuarán los siguientes llamados:

- **Llamado regular** para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Megaproyectos. Se dispondrá del banco de postulaciones del sistema informático Umbral abierto permanentemente para la recepción de proyectos desde enero 2023, realizándose un primer cierre en febrero, y luego de manera bimensual, a contar de la tercera semana de marzo. Se incorporarán requisitos especiales para atender el Registro de Familias de Asentamientos Precarios del MINVU que participen de los proyectos postulantes.
  Para el financiamiento de proyectos en zonas extremas (regiones del Norte y extremo Sur) se incorporarán subsidios con montos especiales tanto en el subsidio base como en los complementarios.

- **Llamado para proyectos de Micro Radicación**, incluyendo las tipologías de Pequeños Condominios, Densificación Predial y Construcción en Sitio Propio. Se dispondrá el Llamado a postulación en enero de 2023. **Para agilizar la operación**, se consideran selecciones permanentes, es decir a medida que se aprueben las postulaciones, permaneciendo abierto hasta la primera semana de diciembre o hasta agotar recursos programados.

- **Llamado Cooperativas**, con período de postulación a contar del mes de enero de 2023 y abierto hasta agotar recursos y/o la primera semana de diciembre. Considera selecciones permanentes a medida que se aprueben las postulaciones.

- **Llamado Proyectos de Viviendas en dos Fases por ACA e Industrialización:** El Banco de Postulaciones del sistema informático Umbral estará abierto para recibir proyectos en forma continua desde enero. **Para agilizar la operación, se consideran selecciones permanentes,** es decir a medida que se aprueben las postulaciones, permaneciendo abierto hasta la primera semana de diciembre o hasta agotar recursos programados.

- **Llamado Arriendo a Precio Justo,** con períodos de postulación a contar del mes de enero de 2023, **con selecciones permanentes** a medida que se aprueben las postulaciones, permaneciendo abierto hasta la primera semana de diciembre o hasta agotar recursos programados.

- Respecto al Llamado individual, se informará oportunamente la programación y condiciones.

b) En el **Programa D.S. N°1/2011,** Sectores Medios, se plantea realizar los siguientes llamados:

- **Primer llamado postulación,** ahorro acreditado al 31 de marzo, con período de postulación y cierre en abril.

- **Segundo llamado postulación,** ahorro acreditado al 31 de octubre**,** con período de postulación y cierre en noviembre.
- **Programa de Trabajadores,** que abre el período de postulación en enero, se consideran **selecciones permanentes,** es decir a medida que se aprueben los proyectos, permaneciendo abierto hasta la tercera semana de noviembre o hasta agotar recursos programados.

  Para el cumplimiento de las metas propuestas del Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadores, las regiones deberán continuar con las labores de difusión del Programa, no solo entre las organizaciones de trabajadores del sector público, sino que también entre sindicatos de empresas del sector privado y de empresas públicas, con énfasis en el aporte del terreno por parte del empleador. Además, en aquellos casos en que se cuente con terreno disponible, el SERVIU deberá organizar instancias de acercamiento entre los trabajadores y sus empleadores con diversas empresas constructoras y prestadores de asistencia técnica para el desarrollo de los proyectos en el marco del nuevo llamado.

- **Llamado Oferta Arriendo Glosa 3 – D.S.1,** se consideran dos llamados. El primero se abrirá en la segunda quincena de marzo con cierre la última semana de abril; y un segundo llamado en el mes de septiembre con cierre la segunda semana de octubre. Los recursos para estos llamados están considerados dentro de la línea del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional**.**

c) En el **Programa de Integración Social y Territorial** D.S. N°19/2016, se plantea:

- Llamado nacional en condiciones especiales, para la presentación de proyectos, con apertura en el mes de enero de 2023 y cierre programado para el 28 de abril del año 2023. El llamado mantendrá las medidas consideradas el año 2022 respecto de montos de subsidio, bono de integración y precios máximos de vivienda.

- Llamados regionales en Terreno SERVIU, se requiere que los SERVIU en conjunto con las SEREMIS informen al Departamento de Gestión Habitacional de la DPH, a más tardar el 16 de enero del 2023, sobre los terrenos de su propiedad que serán dispuestos para llamados regionales del Programa de Integración DS19, incorporando tanto los datos del terreno como de las cabidas propuestas, a fin de reservar los cupos de subsidio que se requieran para realizar dichos llamados.

  La programación se realizará de acuerdo a la factibilidad de implementación y manteniendo el equilibrio en la distribución de recursos.

d) En el **Programa Subsidio de Arriendo,** regulado por el D.S. N°52/2013, se considera realizar:

- **Llamado en condiciones regulares**, entre los meses de marzo y julio, con un cierre parcial en mayo y el cierre final en julio.
- **Llamado especial** dirigido a **adultos mayores**, entre los meses de junio y agosto, con cierre al mes de agosto.
- **Llamado Especial (piloto incorporando las modificaciones al decreto actualmente en trámite)**, entre los meses de septiembre y noviembre, con cierre al mes de noviembre.

e) En la línea de **atención al déficit cualitativo**, se realizarán llamados a postulación tanto en el **Programa de Protección del Patrimonio Familiar** regulado por el D.S. N°255/2006 como en el **Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N°27/2016**, bajo las siguientes orientaciones:

Para el **D.S. N°255/2006** se considera un llamado nacional asociado a **Eficiencia Energética,** orientado principalmente a asegurar el confort térmico de los hogares, enfocando la postulación en proyectos de aislación térmica. Se programa llamado a postulación con 2 cierres, los meses de marzo y mayo. Además, se financiarán subsidios para Colectores solares, Sistemas fotovoltaicos y Calefactores eficientes en zonas con Plan de Descontaminación Atmosférica; el primero de estos cierres estará enfocado a atender los proyectos hábiles no seleccionados el año 2022.

Para el **D.S. N° 27/2016** se consideran llamados a postulación orientados a:

- **Capítulo Primero, Proyectos para el Equipamiento Comunitario**, un llamado nacional orientado al mejoramiento de Áreas Verdes y Edificaciones Comunitarias, con énfasis en proyectos sustentables. Se programa llamado a postulación desde febrero y selecciones en julio y noviembre.

- **Capítulo Segundo, Proyectos para la Vivienda, un llamado para Proyectos de Mejoramiento y Ampliación de la Vivienda**, con énfasis en ampliaciones para abordar la problemática de hacinamiento y cambios de techumbre, además de admitir postulaciones para Adecuación de viviendas, atender Viviendas Patrimoniales, viviendas con personas en situación de discapacidad y viviendas afectadas por plagas. Se programan 3 cierres: el primero entre los meses de febrero y abril; el segundo entre los meses de abril y junio; y el tercero entre los meses de junio a septiembre.

  Además, dentro de este capítulo se considera **un llamado nacional para proyectos asociados al retiro de placas de asbesto**, el cual contempla la intervención en territorios donde se concentró la utilización de este material, mediante una estrategia masiva de retiro bajo lineamientos sanitarios correspondientes. El llamado contará con tres procesos de cierre en los meses de abril, junio y octubre.

  Cabe agregar que se contemplan en esta línea **dos llamados regionales** orientados a la atención de viviendas emplazadas en **suelo salino** de las regiones Arica y Parinacota y de Tarapacá. En el caso de Arica y Parinacota, el llamado considera inicio en el mes de abril y tendrá tres cierres, en los meses de junio, agosto y octubre. Por su parte, en Tarapacá el llamado comenzará en febrero y tendrá dos cierres: julio y noviembre.

- **Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda**, contempla **un llamado asociado a la demanda organizada que postuló en el año 2022** a la atención de Condominios Sociales y/o de Vivienda Económica sin ser seleccionados, con inicio programado en febrero y cierre para selección en el mes de junio.

  Además, como parte de la estrategia de descentralización del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N° 27, se considera la realización de **llamados regionales para proyectos de Condominios de Vivienda Social y Condominios de Viviendas Económicas,** a publicar en el mes de febrero, con cierres para selección en agosto, septiembre, octubre y noviembre.

- **Capítulo Cuarto, Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la Vivienda**, durante este año no se consideran llamados por esta línea; los requerimientos serán abordados a través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar D.S. N° 255.

f) **Para el Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N° 10/2015,** se realizarán **dos llamados en el marco del Título II, para la Tipología de Construcción de Vivienda Nueva**:

- Llamado nacional, orientado a la Construcción Sitio Residente y Conjuntos habitacionales que abrirá su postulación en febrero y considera selecciones continuas a medida que se vayan aprobando las postulaciones.
- Llamado especial enfocado en la atención de Pueblos Indígenas. Este llamado es realizado en coordinación con CONADI considerando dos cierres, en los meses de junio y octubre.

En la línea de atención al déficit cualitativo se programa **un llamado nacional destinado a proyectos enmarcados en la tipología de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente (MAVE),** con cierre en el mes de agosto.

En relación a las Líneas del Plan de Emergencia Habitacional "Construyendo Barrios" y "Sistema de Ejecución Directa", se instruirán prontamente los lineamientos correspondientes específicos, para su financiamiento y operación.

5. En cuanto a los **Proyectos de Inversión** gestionados por la División de Política Habitacional, la Ley de Presupuestos 2023 considera un total de **54** iniciativas, 26 de las cuales son nuevas y 28 de arrastre, que se detallan regionalmente en Anexo 4.

En cuanto a los **proyectos nuevos** se considera el inicio de **15** proyectos de la Línea de Acción **"Básicas Adulto Mayor"**, 12 de los cuales están destinados a la ejecución de Viviendas Tuteladas (Regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Los Ríos y Los Lagos) y 3 destinados a la etapa de Diseño (Ñuble, Biobío y Los Lagos). A ello se suman **11 proyectos de Saneamiento de Poblaciones,** 10 de los cuales refieren a **Conservación de Viviendas SERVIU** destinados a Adulto Mayor (en Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos y Magallanes) y un proyecto de **Construcción de Muros de Contención** en la Región del Biobío. El detalle de los recursos asociados a estas iniciativas se incluye en las Tablas 4.1 a 4.4. de Anexo 4.

En calidad de **proyectos de Arrastre** se desarrollarán **22** iniciativas de la Línea de Acción **"Básicas Adulto Mayor"**, 8 de los cuales corresponden a Ejecución de Viviendas Tuteladas, 14 de Diseño; a ello se suman 6 proyectos de "**Saneamiento de Poblaciones",** 4 de los cuales corresponden a Conservación de Viviendas SERVIU de Adulto mayor y 2 a Construcción/Conservación de muros. El detalle regional de los montos previstos para tales iniciativas se encuentra en Tablas 4.5 a 4.8 de Anexo 4.

Se hace presente que las regiones deberán informar mensualmente vía Sharepoint, el programa de licitaciones de estas obras, avance físico y situación actual de cada proyecto de inversión DPH, **siendo de todo interés adelantar los procesos de licitación y/o contratación con miras a la oportuna y eficiente concreción de dichas iniciativas**.

Respecto a la **gestión de suelo para la Construcción de Viviendas Tuteladas**, se recuerda que el Convenio de colaboración entre SENAMA y MINVU, aprobado por Res. Exenta N°5863 de 13.08.13, fue remplazado mediante convenio aprobado por Res. Exenta N°1292

de 05.08.2021, permitiendo ampliar nuestro ámbito de acción, y pudiendo localizarse estos proyectos en terrenos fiscales, SERVIU u otros organismos públicos.

6. Cabe agregar, que la distribución de metas regionales que les corresponderá desarrollar, incluidas en Anexos, consideran los recursos necesarios para la Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU, e informar a ustedes que en el mes de agosto y sobre la base de las metas comprometidas efectivamente hasta el 31 de Julio, se efectuará una evaluación respecto del avance de los Programas, a objeto de realizar reasignaciones de recursos tanto entre líneas de acción y su desagregación interna, como entre Regiones.

7. Finalmente, y en la perspectiva de mantener constancia en el flujo de inversión sectorial y asegurar la disponibilidad de recursos financieros del Item 33 para el pago de subsidios, reiteramos a Uds. ponderar que los SERVIU podrán ejecutar gastos en Préstamos D.S. N° 49. en todos aquellos mutuos firmados a diciembre del 2022, sin esperar la resolución que autoriza el otorgamiento de préstamos 2023. Por su parte, los Préstamos de Enlace asociados al Programa de Integración Social y Territorial están sujetos a las condiciones reglamentarias previstas en el artículo 28 del D.S. N° 19/2016, lo que favorece la ejecución temprana de los recursos presupuestarios.

Con todo, los montos dispuestos en el ítem 32 de la Ley de Presupuestos 2023 constituyen un mecanismo de financiamiento para gestionar y asegurar a las empresas anticipos a cuenta del pago de subsidios y el financiamiento progresivo de los proyectos habitacionales que el Estado aspira a materializar, de especial importancia en un escenario de financiamiento bancario más restrictivo.

Saluda atentamente a Uds.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA

TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

NGI/CAS/PCB/CCC/LBM/PES/CSP/MRM

Int N°1 PDPH/2023

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatarios.
- Gabinete Sr. Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- SEREMI MINVU (Todas las regiones)
- SERVIU (Todas las regiones)
- Divisiones MINVU.
- Coordinador Operativo Nacional PEH - DPH
- Departamentos DPH.
- Departamento de Comunicaciones.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7°, letra g).
- Oficina de Partes y Archivo

Anexo 1 – Programa Año 2023 - Déficit Cuantitativo.
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU

Región	Fondo Solidario de Elección Vivienda (DS 49/2011)																	
	Colectivo			Individual			Oferta de Arriendo a Precio Justo			Vivienda Municipal			Micro Radicación Colectivo			Micro Radicación Individual		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	973	1.412	1.373.746	282	925	260.850	80	1.245	99.600	50	1.030	51.500	50	880	44.000	23	861	19.800
Tarapacá	1.533	1.422	2.179.750	496	925	458.800	150	1.245	186.750	150	1.030	154.500	130	880	114.400	26	863	22.440
Antofagasta	2.728	1.420	3.873.072	610	925	564.250	150	1.245	186.750	120	1.030	123.600	50	880	44.000	41	869	35.640
Atacama	416	1.060	440.796	298	925	275.650	150	1.245	186.750	50	1.030	51.500	50	880	44.000	12	880	10.560
Coquimbo	1.840	1.044	1.920.517	160	925	148.000	230	1.245	286.350	150	1.030	154.500	85	880	74.800	15	880	13.200
Valparaíso	1.938	1.089	2.111.155	789	925	729.825	500	1.245	622.500	200	1.030	206.000	213	880	187.440	38	868	33.000
L. B. O'Higgins	827	902	746.341	427	925	394.975	170	1.245	211.650	120	1.030	123.600	60	880	52.800	11	840	9.240
Maule	1.758	982	1.725.619	906	925	838.050	150	1.245	186.750	80	1.030	82.400	150	880	132.000	30	880	26.400
Ñuble	1.574	1.080	1.700.001	238	925	220.150	80	1.245	99.600	50	1.030	51.500	48	880	42.240	9	836	7.524
Biobío	3.416	1.025	3.501.892	900	925	832.500	800	1.245	996.000	250	1.030	257.500	150	880	132.000	30	880	26.400
Araucanía	1.476	1.072	1.581.893	436	925	403.300	200	1.245	249.000	150	1.030	154.500	80	880	70.400	17	854	14.520
Los Ríos	637	1.097	698.672	278	925	257.150	120	1.245	149.400	50	1.030	51.500	40	880	35.200	9	880	7.920
Los Lagos	2.182	1.109	2.419.841	481	925	444.925	200	1.245	249.000	150	1.030	154.500	51	880	44.880	9	880	7.920
Aysén	435	1.360	591.682	182	925	168.350	50	1.245	62.250	50	1.030	51.500	17	880	14.960	3	880	2.640
Magallanes	528	1.358	716.985	223	925	206.275	50	1.245	62.250	50	1.030	51.500	20	880	17.600	6	880	5.280
Metropolitana	6.420	1.185	7.610.225	4.137	925	3.826.725	2.000	1.245	2.490.000	700	1.030	721.000	700	880	616.000	100	884	88.440
Sin regionalizar																		
TOTAL PAIS	28.681	1.157	33.192.187	10.843	925	10.029.775	5.080	1.245	6.324.600	2.370	1.030	2.441.100	1.894	880	1.666.720	379	873	330.924

Anexo 1 – Programa Año 2023 - Déficit Cuantitativo.

Región	Fondo Solidario de Elección Vivienda (DS 49/2011)														
	Industrializada y ACA			Campamentos Colectivo			Campamentos Individual			Cooperativas			Total FSEV		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	175	1.280	224.000	0	0	0	30	925	27.750	0	0	0	1.663	1.264	2.101.246
Tarapacá	100	1.280	128.000	383	1.306	500.198	0	0	0	30	1.306	39.180	2.998	1.262	3.784.018
Antofagasta	730	1.280	934.400	16	1.306	20.896	300	925	277.500	70	1.306	91.420	4.815	1.278	6.151.528
Atacama	100	1.280	128.000	640	1.082	692.480	60	925	55.500	0	0	0	1.776	1.062	1.885.236
Coquimbo	200	1.280	256.000	14	1.082	15.148	30	925	27.750	30	1.082	32.460	2.754	1.063	2.928.725
Valparaíso	200	1.280	256.000	724	1.086	786.264	150	925	138.750	50	1.086	54.300	4.802	1.067	5.125.234
L. B. O'Higgins	400	1.280	512.000	0	0	0	30	925	27.750	0	0	0	2.045	1.016	2.078.356
Maule	50	1.280	64.000	0	0	0	30	925	27.750	0	0	0	3.154	977	3.082.969
Ñuble	20	1.280	25.600	14	1.071	14.994	30	925	27.750	0	0	0	2.063	1.061	2.189.359
Biobío	400	1.280	512.000	131	1.074	140.733	300	925	277.500	30	1.071	32.131	6.407	1.047	6.708.656
Araucanía	150	1.280	192.000	25	1.080	26.989	100	925	92.500	0	0	0	2.634	1.057	2.785.102
Los Ríos	50	1.280	64.000	80	1.078	86.237	60	925	55.500	0	0	0	1.324	1.062	1.405.579
Los Lagos	65	1.280	83.200	100	1.078	107.800	140	925	129.500	0	0	0	3.378	1.078	3.641.566
Aysén	20	1.280	25.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	757	1.211	916.982
Magallanes	50	1.280	64.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	927	1.212	1.123.890
Metropolitana	200	1.280	256.000	0	0	0	50	925	46.250	300	1.129	338.700	14.607	1.095	15.993.340
Sin regionalizar															
TOTAL PAIS	2.910	1.280	3.724.800	2.127	1.124	2.391.739	1.310	925	1.211.750	510	1.153	588.191	56.104	1.103	61.901.786

Anexo 1 – Programa Año 2023 - Déficit Cuantitativo

Región	Sistema Integrado de Subsidio (DS 1/2011)														
	Tramo 1			Tramo 2			Tramo 3			Programa de Vivienda para organizaciones de trabajadores			Total SIS		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	57	600	34.200	67	485	32.495	34	290	9.860	100	1.000	100.000	258	684	176.555
Tarapacá	95	600	57.000	91	485	44.135	100	290	29.000	100	1.000	100.000	386	596	230.135
Antofagasta	95	600	57.000	114	485	55.290	143	290	41.470	300	1.000	300.000	652	696	453.760
Atacama	76	600	45.600	95	485	46.075	80	290	23.200	150	1.000	150.000	401	661	264.875
Coquimbo	143	600	85.800	257	485	124.645	170	290	49.300	400	1.000	400.000	970	680	659.745
Valparaíso	285	600	171.000	475	485	230.375	266	290	77.140	400	1.000	400.000	1.426	616	878.515
L. B. O'Higgins	143	600	85.800	266	485	129.010	180	290	52.200	400	1.000	400.000	989	674	667.010
Maule	190	600	114.000	524	485	254.140	300	290	87.000	300	1.000	300.000	1.314	575	755.140
Ñuble	95	600	57.000	162	485	78.570	170	290	49.300	100	1.000	100.000	527	541	284.870
Biobío	285	600	171.000	665	485	322.525	400	290	116.000	400	1.000	400.000	1.750	577	1.009.525
Araucanía	143	600	85.800	323	485	156.655	212	290	61.480	180	1.000	180.000	858	564	483.935
Los Ríos	48	600	28.800	105	485	50.925	70	290	20.300	80	1.000	80.000	303	594	180.025
Los Lagos	143	600	85.800	333	485	161.505	200	290	58.000	200	1.000	200.000	876	577	505.305
Aysén	24	600	14.400	30	485	14.550	30	290	8.700	100	1.000	100.000	184	748	137.650
Magallanes	19	600	11.400	76	485	36.860	106	290	30.740	240	1.000	240.000	441	723	319.000
Metropolitana	950	600	570.000	950	485	460.750	1.400	290	406.000	550	1.000	550.000	3.850	516	1.986.750
Sin regionalizar	144	600	86.400	237	485	114.945	239	290	69.260				620	436	270.605
TOTAL PAIS	2.935	600	1.761.000	4.770	485	2.313.450	4.100	290	1.188.950	4.000	1.000	4.000.000	15.805	586	9.263.400

Anexo 1 – Programa Año 2023 - Déficit Cuantitativo

Región	Prog. Integración Social y Territorial (DS 19/2016)			Habitab. Rural Vivienda Nueva (DS 10/2015)			Subsidio al Arriendo (DS 52/2013)			Total Para Atender Déficit Cuantitativo		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	450	616	276.975	72	1.200	86.400	350	188	65.800	2.793	969	2.706.976
Tarapacá	620	616	381.610	100	1.200	120.000	800	188	150.400	4.904	952	4.666.163
Antofagasta	1.200	616	738.600	92	1.100	101.200	500	188	94.000	7.259	1.039	7.539.088
Atacama	800	616	492.400	144	1.100	158.400	325	188	61.100	3.446	831	2.862.011
Coquimbo	1.730	616	1.064.815	100	1.100	110.000	833	188	156.604	6.387	770	4.919.889
Valparaíso	2.000	616	1.231.000	280	1.100	308.000	2.343	188	440.484	10.851	736	7.983.233
L. B. O'Higgins	1.000	616	615.500	130	1.040	135.200	1.124	188	211.312	5.288	701	3.707.378
Maule	1.200	616	738.600	384	1.100	422.400	1.500	188	282.000	7.552	699	5.281.109
Ñuble	640	616	393.920	380	1.100	418.000	750	188	141.000	4.360	786	3.427.149
Biobío	2.000	616	1.231.000	456	1.100	501.600	2.570	188	483.160	13.183	754	9.933.941
Araucanía	1.000	616	615.500	549	1.099	603.480	1.872	188	351.936	6.913	700	4.839.953
Los Ríos	500	616	307.750	124	1.040	128.960	587	188	110.356	2.838	751	2.132.670
Los Lagos	1.000	616	615.500	468	1.040	486.720	1.079	188	202.852	6.801	802	5.451.943
Aysén	160	616	98.480	216	1.200	259.200	261	188	49.068	1.578	926	1.461.380
Magallanes	700	616	430.850	212	1.200	254.400	230	188	43.240	2.510	865	2.171.380
Metropolitana	8.000	616	4.924.000	250	1.002	250.445	4.876	188	916.688	31.583	762	24.071.223
Sin regionalizar	4.000	616	2.462.000	740	1.351	1.000.000				5.360	696	3.732.605
TOTAL PAIS	27.000	616	16.618.500	4.697	1.138	5.344.405	20.000	188	3.760.000	123.606	784	96.888.091

Anexo 2 – Programa Año 2023 - Déficit Cualitativo
Recursos asignados por Región, incluidos los recursos necesarios para Asistencia Técnica e Inspección Técnica que contraten los SERVIU

Región	Habitab. Rural Mejoramientos(DS 10/2015)			Prog. Protección Patrimonio Familiar (DS 255/2006) Eficiencia Energética			Prog. Mejoramiento Vivienda y Barrios (DS 27/2016)												Total Para Atender Déficit Cualitativo		
							Equipamiento			Vivienda			Condominios			Total Mejor. Viv., y Barrios					
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	17	386	6.565	0	0	0	6	3.417	20.500	606	248	150.362	173	145	25.000	785	250	195.862	802	252	202.427
Tarapacá	35	514	18.000	0	0	0	6	3.417	20.500	267	244	65.060	834	84	70.000	1.107	141	155.560	1.142	152	173.560
Antofagasta	35	320	11.205	0	0	0	8	3.304	26.433	600	236	141.687	236	106	25.000	844	229	193.120	879	232	204.325
Atacama	44	409	18.000	0	0	0	18	3.383	60.900	400	130	52.048	124	81	10.000	542	227	122.948	586	241	140.948
Coquimbo	285	307	87.538	0	0	0	20	3.525	70.500	468	139	65.060	187	134	25.000	675	238	160.560	960	258	248.098
Valparaíso	115	304	35.015	0	0	0	45	3.576	160.900	1.112	130	144.579	2.518	199	500.000	3.675	219	805.479	3.790	222	840.494
L. B. O'Higgins	195	294	57.283	900	216	194.400	6	3.417	20.500	318	142	45.167	964	207	200.000	1.288	206	265.667	2.383	217	517.350
Maule	480	313	150.000	2.300	195	448.500	7	3.289	23.024	1.320	137	180.868	808	124	100.000	2.135	142	303.892	4.915	184	902.392
Ñuble	440	341	150.000	1.800	290	522.000	7	3.254	22.775	625	220	137.734	310	161	50.000	942	223	210.509	3.182	277	882.509
Biobío	44	341	15.000	2.900	300	870.000	47	3.677	172.803	2.206	142	313.190	2.305	217	500.000	4.558	216	985.993	7.502	249	1.870.993
Araucanía	250	392	98.000	3.650	300	1.095.000	49	3.585	175.680	500	124	62.000	540	185	100.000	1.089	310	337.680	4.989	307	1.530.680
Los Ríos	300	333	100.000	1.300	330	429.000	10	3.530	35.297	600	93	55.800	136	154	21.000	746	150	112.097	2.346	273	641.097
Los Lagos	250	392	98.000	1.800	319	574.200	10	3.282	32.817	489	245	119.786	480	125	60.000	979	217	212.603	3.029	292	884.803
Aysén	119	317	37.709	800	400	320.000	7	3.214	22.500	73	206	15.037	63	127	8.000	143	318	45.537	1.062	380	403.246
Magallanes	30	600	18.000	150	300	45.000	5	3.600	18.000	206	119	24.430	147	102	15.000	358	160	57.430	538	224	120.430
Metropolitana	127	312	39.685	0	0	0	63	3.724	234.613	2.386	209	499.119	7.868	127	1.000.000	10.317	168	1.733.732	10.444	170	1.773.417
Sin regionalizar	1.033	194	200.000	9.956	49	490.929	40	1.880	75.181	955	126	120.050	1.361	230	312.605	2.356	216	507.836	13.345	90	1.198.765
TOTAL PAIS	3.799	300	1.140.000	25.556	195	4.989.029	354	3.370	1.192.923	13.131	167	2.191.977	19.054	159	3.021.605	32.539	197	6.406.505	61.894	203	12.535.534

En "Sin Regionalizar" se considera un monto disponible para atender los requerimientos asociados a cada llamado.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Anexo 3 - Cronograma Llamados a Postulación Subsidios 2023

A.- Atención Déficit Cuantitativo

Programa /Modalidad	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49/2011)																																														
Construcción Nuevos Terrenos																																														
Construcción Nuevos Terrenos - Colectivo Campamentos																																														
Llamado Industrialización																																														
Micro Radicación (Construcción Sitio Propio-Densificacion Predial -Pequeño Condominio)																																														
Llamado especial Arriendo (Glosa 03)																																														
Llamado especial Arriendo (Glosa 03) para Municipalidad																																														
Llamado CNT Cooperativas																																														
Sistema Integrado Subsidio Habitacional (DS 1/2011)																																														
Regular																																														
Llamado Programa de Trabajadores																																														
Llamado Oferta Arriendo Glosa 3																																														
Prog. Integr. Social y Territorial (DS 19/2016)																																														
Llamado Nacional																																														
Subsidio de Arriendo (DS 52/2013)																																														
Arriendo Regular																																														
Adulto Mayor																																														
Llamado Especial (piloto modificaciones)																																														
Programa de Habitabilidad Rural (DS 10/2015)																																														
Llamado Pueblos indígenas																																														
Vivienda Nueva																																														

B.- Atención Déficit Cualitativo

Programa /Modalidad		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
		S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4
Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016)																																														
Capítulo 1 Equipamiento	Recuperación, Mejoramiento y Construcción																																													
Capítulo 2 Vivienda	Mej. y/o Amp. Viv., Adec., Patrim., Discap., Xilof.																																													
Capítulo 2 Vivienda (Regional)	Socavones Arica y Parinacota																																													
Capítulo 2 Vivienda (Regional)	Socavones Tarapacá																																													
Capítulo 2 Vivienda	Asbesto																																													
Capítulo 3 Condominios	Llamado cartera Condominios																																													
Capítulo 3 Condominios	Llamados Regionales Condominios																																													
Programa de Protección al Patrimonio Familiar (DS 255/200																																													
Eficiencia Energética																																													
Programa de Habitabilidad Rural (DS 10/2015)																																													
Mejoramiento y ampliación vivienda existente, mejoram. de entorno comunitario																																													

Postulación
Cierre para selección
Postulación y Selección continua

Anexo 4 – Proyectos de Inversión

4.1 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Etapa Ejecución – Nuevos (12 Proyectos)

Región	BIP	Proyecto	N° Viv.	Ppto 2023 m$
AN	30113149-0	Construcción 30 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Antofagasta	30	143.826
AT	40005505-0	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Copiapó	25	94.231
VA	40032066-0	Construcción Condominio 20 Viviendas Tuteladas, La Calera	20	280.632
OH	40002479-0	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Rancagua	15	136.808
OH	30468786-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Rancagua	20	182.411
MA	30402483-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Clemente	20	241.535
MA	30402732-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Javier	20	241.535
MA	30113143-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Hualañé	20	241.535
LR	30485033-0	Construcción Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor - Futrono	14	152.495
LL	40005543-0	Construcción 20 Viviendas Adulto Mayor, Río Negro	20	710.652
LL	30397338-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Maullín	20	546.940
LL	30134389-0	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Juan De La Costa	15	387.023
		Total Proyectos BAM - Etapa Ejecución - Nuevos:	**239**	**3.359.622**

4.2 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Etapa Diseño – Nuevos (3 Proyectos)

Región	BIP	Proyecto	N° Viv.	Ppto 2023 m$
ÑU	40031785-0	Construcción 25 Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor, Ranquil	25	21.260
BB	40041737-0	Construcción Viviendas Tuteladas Para Adulto Mayor, San Rosendo	15	4.411
LL	40042075-0	Construcción 30 Viviendas Adulto Mayor, Predio Baquedano, Osorno	30	19.134
		Total Proyectos BAM - Etapa Diseño - Nuevos:	**70**	**44.805**

Proyecto Saneamiento de Poblaciones - Conservación - Nuevos

Región	BIP	Proyecto	N° Viv.	Ppto. 2023 m$
AP	40039157-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023, Arica y Parinacota	Sin info.	96.202
TA	40040443-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023, Región de Tarapacá	20	53.150
AN	40042101-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023, Región de Antofagasta	44	293.960
AT	40041624-0	Conservación Viviendas Adulto Mayor Región de Atacama 2023	12	40.926
CO	40042332-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023, Región de Coquimbo 2023	76	204.096
MA	40042027-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023 Región del Maule	135	122.245
BB	40042001-0	Conservacion Viviendas Adulto Mayor Región Del Biobío - Año 2023	14	35.079
AR	40042039-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2023, Región de La Araucanía	Sin Ficha IDI	106.300
LL	40041951-0	Conservación de Viviendas Adulto Mayor Serviu Región Los Lagos,2023	20	116.930
MG	40042112-0	Conservación Viviendas Adulto Mayor SERVIU 2023	8	104.174
		Total Proyectos SP - Conservación - Nuevos:	**329**	**1.173.061**

4.4 Proyecto Saneamiento de Poblaciones - Construcción / Reposición Muros – Nuevos (1 Proyecto)

Región	BIP	Proyecto	Ppto. 2023 m$
BB	40041882-0	Construcción Muro Calle La Paz, Lota	33.485
		Total Proyectos SP - Muros - Nuevos:	**33.485**

4.5 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Etapa Ejecución – Arrastre (8 Proyectos)

Región	BIP	Proyecto	N° Viv.	Ppto 2023 m$
VA	30397154-0	Construcción 10 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, El Bajío Etapa II, Quillota	10	336.185
VA	30464008-0	Construcción 40 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Limache	40	928.160
ÑU	40018696-0	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Bulnes	15	319.575
ÑU	30392139-0	Construcción 30 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, San Ignacio	30	124.755
BB	30282472-0	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Lebu	25	376.815
AR	30485129-0	Construcción 16 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Gorbea	16	231.434
AR	30485126-0	Construcción Viviendas Tuteladas Nueva Imperial	20	1.371.964
MG	40005945-0	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Punta Arenas	25	1.513.310
		Total Proyectos BAM - Etapa Ejecución - Arrastre:	**181**	**5.202.199**

4.6 Proyecto Básicas Adulto Mayor - Etapa Diseño - Arrastre (14 Proyectos)

Región	BIP	Proyecto	N° Viv.	Ppto. 2023 m$
VA	40032066-0	Construcción Condominio 20 Viviendas Tuteladas, La Calera	20	32.693
MA	40032644-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor Licanten	20	18.352
ÑU	40022929-0	Construcción 25 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Cobquecura	25	15.075
ÑU	40022400-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Chillán	20	11.281
ÑU	40022384-0	Construcción 25 Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor, Quirihue	25	28.359
ÑU	40031828-0	Construcción 25 Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor, Yungay	25	42.983
ÑU	40031856-0	Construcción 25 Viviendas Tuteladas para Adulto Mayor, Portezuelo	25	55.191
BB	40024125-0	Construcción 15 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Concepción	15	31.890
BB	30282333-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Chiguayante	20	31.890
BB	40024120-0	Construcción 20 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Cabrero	20	38.268
LL	40005895-0	Construcción 30 Viviendas Adulto Mayor Alerce Norte Puerto Montt	30	18.520
RM	40033154-0	Construcción de 16 Viviendas Tuteladas Lo Espejo	16	24.804
RM	40033153-0	Construcción de 15 Viviendas Tuteladas Renca	15	23.531
RM	40033155-0	Construcción de 18 Viviendas Tuteladas La Granja	18	26.630
		Total Proyectos BAM - Etapa Diseño - Arrastre:	**294**	**399.466**

4.7 Proyecto Saneamiento de Poblaciones - Conservación – Arrastre (4 Proyectos)

Región	BIP	Proyecto	N° Viv.	Ppto. 2023 m$
TA	40033250-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2022, Región de Tarapacá	10	44.391
VA	40032693-0	Conservación Viviendas Serviu Adulto Mayor 2022, Región De Valparaíso	20	95.670
MA	40032633-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor 2022, Región del Maule	121	27.078
LR	40014588-0	Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, Los Ríos	30	64.438
		Total Proyectos SP - Conservación - Arrastre:	**181**	**231.577**

4.8 Proyecto Saneamiento de Poblaciones - Construcción / Conservación Muros – Arrastre (2 Proyectos)

Región	BIP	Proyecto	Ppto.2023 m$
BB	40002520-0	Construcción Obras de Contención De Suelo y Pasajes, Sector San Juan, Tomé.	386.370
AR	40029896-0	Reposición Muros de Contención Pasaje Las Espuelas, Villa Plazas De Chivilcán, Temuco	173.233
		Total Proyectos SP - Muros - Arrastre:	**559.603**